



ANUNCIO

SANTIAGO E. MARTÍN FRANCISCO, Secretario Acctal, del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, CERTIFICA: Que mediante Decreto dictado por el Sr. Consejero de Presidencia, Economía y Hacienda, Información y Transparencia, del día de la fecha, se resolvió: =====

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva del proceso selectivo para la creación de una *Lista de reserva para contrataciones temporales, de Oficial de 1ª Construcción: albañil, pedrero y pintor (Grupo IV de personal laboral)*, en el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, derivada de la convocatoria publicada en el B.O.P. nº 141 de 09/11/2015, cuya convocatoria y bases resultaron acordadas por el Consejo de Gobierno Insular en sesión extraordinaria de fecha 03/11/2015; las cuales traen causa de las bases generales aprobadas el 16/03/2012, mediante decreto nº 1072, cuyo objeto es la regulación de los aspectos comunes que regirán la selección de personal funcionario o laboral para su inclusión en bolsas de trabajo, a los efectos de su nombramiento interino o contratación temporal para cubrir eventuales necesidades que demande el Cabildo, así como para la cobertura de vacantes que se precisen (B.O.P. nº 73 de 04/06/2012).

SEGUNDO.- Ordenar que se haga pública la mencionada lista definitiva, en los términos que se relacionan a continuación, quedando constituida la Lista de reserva para contrataciones temporales de *Oficial de 1ª Construcción: albañil, pedrero y pintor*, en el Excmo. Cabildo Insular de La Gomera, a los efectos de nombramientos interinos o contrataciones temporales, en las plazas o puestos que se estimen necesarios.

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I	PUNTUACIÓN F. OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN F. CONCURSO	PUNTUACIÓN FINAL
SANTOS RIVERO	JOSÉ MATÍAS	78673940W	37,333	1,55	38,88
HERRERA RODRÍGUEZ	ZENÓN	78396701M	35,750	2,65	38,40
CASTILLA ARTEAGA	GONZALO MANUEL	43828293E	34,667	2,55	37,22
MELIÁN TRUJILLO	FAUSTINO AQUILINO	43829856K	36,133	0,65	36,78
BARRERA BARRERA	FRANCISCO JOSÉ	78674521P	35,300	1,40	36,70
TOMÉ CHÁVEZ	JOSÉ ANTONIO	78402420C	33,467	1,35	34,82
MORA RODRÍGUEZ	JESÚS ANATAEL	43784531Y	33,667	0,05	33,72
PADILLA PADILLA	FRANCISCO MANUEL	78674416H	32,167	0,95	33,12
MEDINA MENDOZA	JOSÉ ANDRES	43777266D	32,333	0,10	32,43
MENDOZA RODRÍGUEZ	GREGORIO RAMÓN	78398407D	31,900	0,50	32,40
PENAS HERRERA	VICENTE	78674519Y	31,000	1,40	32,40
RUBIO MENDOZA	JOSÉ OLEGARIO	42091130A	31,333	0,30	31,63
BERRIEL GONZÁLEZ	JOSÉ VIDAL	43787967S	28,000	1,15	29,15
MEDINA RODRÍGUEZ	JOSÉ DAVID	78674419K	27,667	1,35	29,02
MÉNDEZ MARICHAL	FRANCISCO JAVIER	78409541B	28,000	1,00	29,00
DARIAS CHINEA	PEDRO RAMÓN	78674423W	27,750	1,10	28,85
TORRES MENDOZA	MANUEL	78398864Y	26,000	0,75	26,75
CUBAS CUBAS	JOSÉ	78392500J	23,000	3,40	26,40
PADILLA MENDOZA	SIXTO TOMÁS	78398514R	24,000	1,20	25,20
DÍAZ SÁNCHEZ	JUAN CARLOS	52231391R	24,000	0,70	24,70
CRUZ HERNÁNDEZ	SERGIO	43830107L	24,333	0,00	24,33
PADILLA PADILLA	PEDRO RAMÓN	78674157N	23,333	0,55	23,88
BESADA GARRIDO	JOSÉ LUIS	35468239P	23,667	0,15	23,82

ALIENCIA: Expuesto el presente documento en el Tablón de Edictos de esta Corporación desde el día de la fecha.

Sebastián de la Gomera, 26 de Julio de 2016
El Secretario

HERRERA MORA	JOSÉ	78402045J	23,000	0,80	23,80
DORTA RAMOS	JOSÉ JUAN	78674429P	23,333	0,45	23,78
PINEDA PADRÓN	ANTONIO GABRIEL	78672137Q	23,333	0,30	23,63
VERA MEDINA	ALBERTO JESÚS	78401937C	23,333	0,05	23,38
PADILLA PADILLA	ALBERTO MANUEL	43830698N	22,000	0,35	22,35
FERNÁNDEZ GASPAR	GUSTAVO	45435007W	21,667	0,55	22,22
MAGDALENA GARCÍA	MANUEL ÁNGEL	78676495G	21,667	0,45	22,12
SANTOS RODRÍGUEZ	ANTONIO LUIS	78395531P	22,000	0,00	22,00
PADILLA PADILLA	JUAN MANUEL	78675974N	20,667	1,15	21,82
CHINEA CHINEA	RAMÓN LUIS	43828134R	20,667	1,00	21,67
JEREZ CUBAS	JESÚS MANUEL	43808751F	20,667	0,10	20,77

TERCERO.- Dar traslado a la Presidencia a los efectos que procedan, dejando debida constancia en el expediente de su razón.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá el interesado interponer potestativamente RECURSO de REPOSICIÓN ante la Sra Consejera Delegada de Recursos Humanos, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación y si interpone aquél no podrá interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo, y quedará expedita la vía contenciosa administrativa, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expreso del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses contados desde el siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

El recurso contencioso administrativo podrá ser interpuesto directamente ante el órgano jurisdiccional contencioso-administrativo. El plazo para interponer este recurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

En San Sebastián de la Gomera, siendo el día uno de junio de dos mil dieciséis.

EL SECRETARIO ACCTAL.,

Santiago E. Martín Francisco.